Forma de participación:

PROPONENTE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	CONSORCIO	UNIÓN TEMPORAL
FUNYDESO		X		
OLUCHI		X		

EVALUACIÓN JURÍDICA

Responsable: WILLIAM DAVID BUSTOS ORTEGA
Abogado Contratista Área de Contratación – Evaluador Jurídico

DOCUMENTO O REQUISITO	FUNYDESO	OLUCHI
1. Hoja de vida de la persona jurídica	**CUMPLE** Aporta formato único de hoja de vida de persona jurídica diligenciado y firmado el 14/10/2026.	**CUMPLE** Aporta formato único de hoja de vida de persona jurídica.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	**CUMPLE** Cédula de Claudia Milena Rivera Uribe, C.C. 1.061.599.730. En varios documentos de la oferta el número aparece mal digitado (11.061.599.730), error de transcripción que no afecta la identificación.	**CUMPLE** Cédula de Astrid Elena Mina Colorado, C.C. 52.192.607.
3. Libreta militar del representante legal (hombre menor de 50 años)	**N/A** La representante legal es mujer.	**N/A** La representante legal es mujer.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
No. 007-2026

FECHA:	**12/11/2026**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**CONVENIO COMPETITIVO BAJO RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017**
OBJETO DEL PROCESO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA COPA NAVIDEÑA 2026, CON SUS COMPONENTES DE COMPETENCIA, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEPORTIVA, COMO ESTRATEGIA QUE PROMUEVE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE CONTRIBUYEN AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**
PRESUPUESTO:	Valor total del convenio $266.464.429,80. Aporte del Municipio $239.281.429,80 (CDP No. 2026000507 del 05/11/2026). Aporte mínimo de la ESAL $27.183.000 (ítems 15, 16, 17, 18, 26, 30, 31, 32, 33, 39 y 40).
EVALUADORES:	**WILLIAM DAVID BUSTOS ORTEGA – Abogado Contratista Área de Contratación – Evaluador Jurídico** **NUBIA VARGAS TRUJILLO – Secretaria de Hacienda – Evaluadora Financiera** **LEIDER VIDAL GAVIRIA –Técnico Operativo– Evaluadora Técnica**

Las siguientes fueron las propuestas presentadas:

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN (NIT)
1	**FUNDACIÓN UNIÓN Y DESARROLLO SOCIAL – FUNYDESO**	**901.975.281-5**
2	**ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE MUJERES OLUCHI**	**901.326.413-7**

DOCUMENTO O REQUISITO	FUNYDESO	OLUCHI
6. Certificados vigentes de antecedentes fiscales y disciplinarios de la ESAL y del representante legal	**CUMPLE** Contraloría (SIBOR) de la ESAL y de la representante legal del 09/11/2026: no reportados. Procuraduría (SIRI) de la ESAL, certificado No. 306192346, y de la representante legal, certificado No. 306192356, del 09/11/2026: sin sanciones ni inhabilidades.	**NO CUMPLE – FALTA DE VERACIDAD** El certificado de antecedentes disciplinarios presentado para la persona jurídica tiene el **mismo número (No. 305512449), la misma fecha (28/10/2026) y la misma hora (02:09:48)** que el certificado de la representante legal, y en él la asociación aparece "identificada con Cédula de ciudadanía número 901326413". Un número de certificado corresponde a una sola expedición y a un solo titular, por lo que el documento aportado para la ESAL no es el certificado expedido por la Procuraduría. Ver análisis de la causal de rechazo.
7. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	**CUMPLE** Consulta Policía Nacional del 09/11/2026: no tiene asuntos pendientes.	**CUMPLE** Consulta Policía Nacional del 28/10/2026: no tiene asuntos pendientes.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DOCUMENTO O REQUISITO	FUNYDESO	OLUCHI
4. Certificado de existencia y representación legal (vigencia no mayor a 30 días, constitución igual o superior a un año al cierre, competencia de quien firma)	**CUMPLE** Certificado expedido el 15/10/2026 por la Cámara de Comercio de Florencia, vigente. Constitución por acta del 18/05/2025, inscrita el 06/08/2025: acredita más de un año al cierre. Duración indefinida. El objeto social comprende actividades deportivas, recreativas, de logística y eventos.	**CUMPLE** Certificado expedido el 28/10/2026 por la Cámara de Comercio de Villavicencio, vigente. Inscripción del 27/09/2019 (más de un año). Vigencia hasta el 06/09/2119. El objeto incluye recreación y deporte. La representante legal puede contratar sin autorización previa de la Junta Directiva. .
5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DOCUMENTO O REQUISITO	FUNYDESO	OLUCHI
12. Estados financieros	**CUMPLE** Estados financieros a 31/12/2025 (primer período contable), con notas, firmados por el entonces representante legal y la contadora pública, con tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores vigentes.	**NO CUMPLE** Estados financieros comparativos 2025-2024 con notas, dictamen y certificación. Ver observaciones de la evaluación financiera.
13. Certificación de cuenta bancaria activa a nombre de la ESAL	**CUMPLE** Bancolombia, cuenta de ahorros activa, certificación del 15/10/2026.	**CUMPLE** Bancolombia, cuenta de ahorros activa abierta el 04/04/2026, certificación del 27/10/2026.
CONCLUSIÓN	**HABILITADO JURÍDICAMENTE.**	**PROPUESTA RECHAZADA**

ANÁLISIS DE LA CAUSAL DE RECHAZO – ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE MUJERES OLUCHI

Para acreditar el requisito del numeral 6 de la capacidad jurídica, OLUCHI aportó dos certificados de antecedentes disciplinarios: uno a nombre de la representante legal, Astrid Elena Mina Colorado, y otro a nombre de la persona jurídica. Los dos documentos tienen el mismo número de certificado (No. 305512449), la misma fecha (28 de octubre de 2026) y la misma hora de expedición (02:09:48). Lo único que cambia es el titular. El certificado de la persona jurídica, además, se refiere a la asociación como "la personas" e indica que está "identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 901326413", es decir, con el NIT sin dígito de verificación en lugar de un documento de persona jurídica.

El certificado de antecedentes que expide la Procuraduría General de la Nación lleva un número único por cada expedición y se emite a nombre de un solo titular, de modo que un mismo número no puede corresponder a dos certificados distintos. Como el certificado de la representante legal es consistente en todos sus datos, el documento presentado para la persona jurídica no corresponde a un certificado expedido por la

DOCUMENTO O REQUISITO	FUNYDESO	OLUCHI
9. Certificación de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales	**CUMPLE** Certificación de la representante legal, bajo juramento, de que la ESAL no tiene personal vinculado por planta.	**CUMPLE** Certificación del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 con planillas de pago.
10. RUT de la ESAL y de su representante legal	**CUMPLE** Subsana.	**NO CUMPLE** No aporta el RUT de la representante legal. El RUT de la ESAL presenta dos fechas de generación distintas entre sus hojas (30/04/2026 y 10/10/2026) y relaciona como representante legal a Lady Elena Lucumí Guazá.
11. Certificación de aporte o cofinanciación (no inferior a $27.183.000, ítems 15, 16, 17, 18, 26, 30, 31, 32, 33, 39 y 40; suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal; expedida dentro de los dos días anteriores a la oferta)	**CUMPLE** Certificado del 10/11/2026 por $27.183.000 en bienes y servicios, discriminado en los ítems exigidos, más certificado adicional por $1.000.000 (ítem 13). Se deja constancia de que la representante legal figura también como contadora pública de la ESAL (T.P. 258891-T), por lo que, si firma en ambas calidades, debe hacerlo de manera expresa.	**NO CUMPLE** El certificado de aporte por $29.983.000 (de los cuales $27.183.000 en dinero) **no está firmado** ni por la representante legal ni por el contador; la tabla conserva textos sin diligenciar ("$total en dinero"). Además, la oferta compromete $27.183.000 en dinero, pero la certificación bancaria de Bancolombia del 27/10/2026 reporta un saldo de $21.073.250, inferior al aporte en dinero ofrecido.

REQUISITO	FUNYDESO	OLUCHI
1. Talento humano mínimo requerido (requisito de ejecución, no habilitante; verificación por la supervisión antes del acta de inicio)	**APORTA** Relaciona coordinadora, capacitador de juzgamiento y narrador con sus hojas de vida y soportes. La supervisión verificará el cumplimiento de los perfiles mínimos antes de suscribir el acta de inicio.	**APORTA** Presenta compromiso y relación del personal mínimo con hojas de vida.
2. Experiencia de la ESAL: hasta dos (2) contratos o convenios ejecutados en logística de eventos deportivos, culturales o recreativos, cuya suma de valor ejecutado sea igual o superior al 50% del aporte del Municipio ($119.640.714,90), con certificado y/o acta de liquidación	**CUMPLE** Aporta tres soportes. Al admitirse hasta dos, se evalúan los dos primeros: (i) certificación de CARVAJ S.A.S., Contrato OP-003-2026, $70.000.000, servicios logísticos de bienestar con actividades recreativas, deportivas y culturales; (ii) certificación del Jardín Infantil Huellas de Ilusión, Contrato OP-0011-2026, $50.000.000, apoyo logístico a juegos deportivos institucionales. Suman $120.000.000, valor superior al mínimo exigido. El tercer soporte (Contrato 018-2026 con el Club Real Pitalito F.S.) solo trae la minuta, sin certificación ni acta de liquidación, y excede el número admitido, por lo que no se tiene en cuenta.	**NO CUMPLE** Aporta certificación del Municipio de Puerto Rondón (Arauca) del Convenio de Cooperación No. 003-10-2024 por $267.349.085,58. La certificación, fechada en diciembre de 2024, nombra a la contratista con una razón social que solo adoptó el 27/05/2025 y señala como representante legal a una persona designada el 28/10/2026. La fecha de liquidación (22/12/2024) es anterior a la de terminación (28/12/2024). El anexo de la oferta cita otro número de convenio, otro valor y otras fechas. La certificación no ofrece certeza sobre la experiencia que pretende acreditar.

Procuraduría para la ESAL. Esta conclusión no depende de una apreciación subjetiva: resulta de comparar los dos documentos que el propio proponente incorporó a su oferta.

La invitación pública establece como causal de rechazo la "falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta", y en la carta de presentación la representante legal declaró bajo la gravedad del juramento que la información aportada es veraz y susceptible de comprobación. No se trata de la omisión de un documento ni de un defecto formal que pueda corregirse mediante subsanación, sino de un documento que no corresponde a la realidad que pretende acreditar, lo cual compromete la confiabilidad de la oferta y la reconocida idoneidad que exigen el artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 3 del Decreto 092 de 2017.

La propuesta presenta además otras inconsistencias que el Comité registra. Los certificados de experiencia (Municipio de Puerto Rondón, diciembre de 2024) y de reputación (Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, enero de 2022) identifican a la contratista con la razón social "Asociación Afrocolombiana de Mujeres OLUCHI" y, en el primer caso, con la señora Astrid Elena Mina Colorado como representante legal. Sin embargo, según el certificado de existencia y representación legal, la entidad adoptó esa razón social mediante reforma inscrita el 27 de mayo de 2025 y la señora Mina Colorado fue designada representante legal el 28 de octubre de 2026. El anexo de experiencia de la propia oferta tampoco coincide con la certificación que dice soportar: cita el Convenio No. 001-10-2024 por $328.726.572,46, mientras la certificación se refiere al Convenio No. 003-10-2024 por $267.349.085,58, con fecha de liquidación anterior a la de terminación.

Por lo anterior, la propuesta de la ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE MUJERES OLUCHI se RECHAZA por falta de veracidad en la información suministrada en la propuesta y no continúa en el proceso de evaluación. Dado que los hechos podrían constituir una conducta punible, se recomienda al ordenador del gasto remitir copia de la oferta y de este informe a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia. Las demás verificaciones de esta propuesta que se consignan en el presente informe se dejan como constancia y no habilitan a la proponente.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA

Responsable: LEIDER VIDAL GAVIRIA
Técnico Operativo – Evaluadora Técnica

REQUISITO	FUNYDESO	OLUCHI

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Responsable: NUBIA VARGAS TRUJILLO
Secretaria de Hacienda – Evaluadora Financiera

INDICADOR	EXIGENCIA	FUNYDESO (año 2025)	OLUCHI (año 2025)
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	≥ 1	**CUMPLE** $1.639.036 / $0. Pasivo corriente igual a cero: se tiene por cumplido (Nota 1, numeral 11.3).	**15,01 – CUMPLE** $151.510.621 / $10.097.300.
Endeudamiento (pasivo total / activo total)	≤ 0,90	**0,00 – CUMPLE** $0 / $96.767.498.	**0,30 – CUMPLE** $46.544.358 / $155.270.621.
Eficiencia en el gasto (gastos de implementación de proyectos / gastos de funcionamiento)	> 0	**6,11 – CUMPLE** $80.794.066 / $13.228.183.	**8,76 – CUMPLE** $1.098.772.200 / $125.462.179.
Eficiencia en el esfuerzo (gastos de funcionamiento / contribuciones del sector privado)	≥ 0	**CUMPLE** Sin contribuciones del sector privado: se tiene por cumplido (Nota 1).	**CUMPLE** Sin contribuciones del sector privado reportadas: se tiene por cumplido (Nota 1).
Certificado del contador con gastos de implementación, gastos de funcionamiento y contribuciones del sector privado	Documento	**CUMPLE** Subsana.	**NO CUMPLE** Aporta certificación de liquidez y endeudamiento, pero no la certificación de los rubros de eficiencia.

REQUISITO	FUNYDESO	OLUCHI
3. Reputación de la ESAL: verificación de antecedentes y al menos una certificación de entidad pública o privada con calificación buena que detalle: programa; recursos; zona geográfica; contrato; población beneficiada; época; calificación; contacto	**CUMPLE** Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas sin registros. La certificación de CARVAJ S.A.S. califica la gestión como "muy buena".	**NO CUMPLE** La certificación del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales (Contrato 1701967 de 2021), expedida el 15/01/2022, identifica a la contratista con una razón social que la entidad solo adoptó en 2025.
4. Oferta económica – compromiso de aporte (SECOP II y formatos)	**CUMPLE** SECOP II: aporte del Municipio $238.281.429,80 y aporte de la ESAL $28.183.000, para un total de $266.464.429,80. La propuesta económica en formato es coherente con estos valores: aporte mínimo en los ítems exigidos y aporte adicional en el ítem 13 (pendones, $1.000.000). No supera el presupuesto ni los valores unitarios.	**NO CUMPLE** SECOP II, la carta de presentación, el formato de aportes y la manifestación registran un aporte de la ESAL de $29.983.000, incluido el ítem 29 en especie ($2.800.000). En cambio, el anexo de oferta económica deja el ítem 29 a cargo del Municipio y fija el aporte municipal en $239.281.429,80. La oferta es internamente incoherente.
CONCLUSIÓN	**HABILITADO TÉCNICAMENTE**	**PROPUESTA RECHAZADA**

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	FUNYDESO	OLUCHI
1.	**Aporte en efectivo, bienes o servicios** FUNYDESO ofrece un aporte adicional de $1.000.000 (ítem 13), con manifestación firmada y registro en SECOP II.	**250**	**250**	**RECHAZADA**
2.	**Factor calidad** Aporta certificación de la representante legal de que la ESAL no ha sido multada ni se le ha declarado la caducidad.	**250**	**250**	**RECHAZADA**

INDICADOR	EXIGENCIA	FUNYDESO (año 2025)	OLUCHI (año 2025)
Capacidad de organización (registro, facultades, objeto, duración, RUT)	Cumple / No cumple	**CUMPLE** Inscripción, objeto y duración indefinida cumplen.	**CUMPLE CON OBSERVACIONES** Inscripción, facultades, objeto y duración cumplen. Observaciones: los componentes del patrimonio suman $118.726.263 y el total registrado es $108.726.263; la Nota 1 indica una duración "hasta el 6 de septiembre de 2019"; y en la renovación del registro de 2026 la ESAL reportó ingresos de $1 y activos de $1.000.000, mientras sus estados financieros de 2025 registran ingresos de $1.382.483.135 y activos de $155.270.621.
CONCLUSIÓN		**CUMPLE**	**PROPUESTA RECHAZADA**

CRITERIOS PONDERABLES

Solo se ponderan las propuestas habilitadas. El puntaje de FUNYDESO que se consigna a continuación es provisional y queda condicionado a que subsane y aclare los requisitos señalados. Por el rechazo de OLUCHI, su oferta no se compara; en consecuencia, FUNYDESO es la única oferta con mayor aporte adicional y obtiene el puntaje máximo de ese criterio.

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	FUNYDESO	OLUCHI

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	FUNYDESO	OLUCHI
3.	**Experiencia del equipo de trabajo** Coordinadora (Alba Yemid Amaya Gil): cumple. Es administradora financiera (2005), tiene más de seis años de experiencia y los cursos certificados por la ESAP en Políticas Públicas para la Juventud y La Niñez en los Planes de Desarrollo Territorial. Capacitador de juzgamiento (Alexander Cáceres Valencia): no cumple. Acredita el título de bachiller y su participación en cursos de unificación de reglas, pero no aporta la certificación como capacitador de juzgamiento deportivo. Narrador (Carlos Roberto Cruz Jiménez): no cumple. Acredita el título de comunicador social periodista, los estudios en locución y producción y certificaciones de periodismo deportivo, pero no aporta el título de técnico profesional en Locutor y Periodista, que solo se enuncia en la hoja de vida. La invitación otorga el puntaje al proponente que aporte el equipo con los perfiles exigidos y no prevé puntaje parcial por perfil, por lo cual no se asigna puntaje. Estos documentos no son subsanables.	**500**	**0**	**RECHAZADA**
	TOTAL	**1000**	**500**	**RECHAZADA**

El presente informe se publica en SECOP II y queda a disposición de los proponentes durante el término de traslado previsto en el cronograma, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes.

Firman:

WILLIAM DAVID BUSTOS ORTEGA **Abogado Área de Contratación** **Evaluador Jurídico**	**LEIDER VIDAL GAVIRIA** **Técnico Operativo** **Evaluador Técnica y de Puntuación**
NUBIA VARGAS TRUJILLO **Secretaria de Hacienda** **Evaluadora Financiera y Organizacional**	